

Santiago, 15 de abril de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Extraordinaria de Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo del Directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se citó a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina (el “Fondo”), a celebrarse en primera citación, el día 30 de abril de 2021, a las 10:30 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar el día 03 de mayo de 2021 a las 10:30 horas, con el fin de:

- (a) Acordar una serie de modificaciones al reglamento interno del Fondo, relativas a (i) actualizar la razón social de la Administradora; (ii) los requisitos para ser aportantes del Fondo; (iii) el objeto del Fondo y su política de inversiones así como el período de inversión del Fondo; (iv) las operaciones de derivados que puede realizar; (v) la política de liquidez; (vi) la política de endeudamiento; (vii) la política de votación; (viii) la forma de cálculo de la remuneración fija y modificar íntegramente la forma de cálculo de la remuneración variable; (ix) la política de gastos del Fondo; (x) las normas que regulan las promesas de suscripción de cuotas; (xi) actualizar la página web de la Administradora; (xii) las normas de gobierno corporativo; (xiii) eliminar la posibilidad de efectuar adquisición de cuotas de propia emisión; (xiv) la política de reparto de beneficios; (xv) modificar la cláusula de resolución de controversias; (xvi) la política de aumentos y disminuciones de capital; (xvii) incorporar regulación relativa al Comité de Inversiones, Cascada de pagos, devolución de capital y retorno a los aportantes; Personas Clave, Limitación de responsabilidad, Compromiso de mantener permanentemente invertido capital en el Fondo por la Administradora, Investigaciones de los Aportantes y Auditores externos del Fondo; y,
- (b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido de su reglamento interno.



Podrán participar en la Asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro respectivo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Asamblea.

Se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero y con el objeto de resguardar la salud de los aportantes y demás asistentes a la asamblea, se permitirá la asistencia remota a ésta. Conforme a lo anterior, el directorio de la Administradora acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en la citación pertinente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Presidente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ricardo Mogrovejo Morón", is placed above a horizontal line.

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General
HMC S.A. Administradora General de Fondos